

PEDIDO DE SERVICIO N°

000518

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : HUAMAN FERNANDEZ HELDER
Fecha : 16/07/2025
Actividad Operativa : C0043 DESARROLLO ADECUADO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA MEJORA DE LA PROD
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN TECNICO DE PROMOCION Y DIFUSION PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVO Y GESTION COMERCIAL DEL CACAO FINO Y DE AROMA BAJO SISTEMA AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA DE PADRE ABAD-UCAYALI, CON CUI N° 2321926.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
5-15	0008	10	009	0017	0121	2321926	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Classificador	Valor S/.	Unidad Medida
150100070015	SERVICIO DE PROMOCION Y DIFUSION DE PROYECTOS DE INVERSION	2.6.8.1.4.3	5.400,00	SERVICIO

DESCRIPCION

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (01) TECNICO EN PROMOCION Y DIFUSION PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVO Y GESTIÓN COMERCIAL DEL CACAO FINO Y DE AROMA BAJO SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGIÓN UCAYALI" CON CUI: 2321926.

1.SOLICITANTE.

En marco de la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N°2321926, la Sub-Gerencia de Desarrollo Económico y Social, requiere la contratación del Servicio de un (01) TECNICO EN

2.ORGANO, UNIDAD ORGANICA, AREA USUARIA.

Gobierno Regional de Ucayali, Gerencia Territorial de Padre Abad, Subgerencia de Desarrollo Económico y Social, "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N° 2321926.

3.INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
FUNCION :10 AGROPECUARIA.
DIVISION FUNCIONAL : 009 CIENCIA Y TECNOLOGIA.
GRUPO FUNCIONAL : 0017 INNOVACION TECNOLÓGICA.
PRODUCTO/ META :ASISTENCIA TECNICA/ 008
ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
FUNCION :10 AGROPECUARIA.
DIVISION FUNCIONAL : 008

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 Recursos
Determinados
RUBRO : 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL -FONCOR

4.OBJETIVO DEL CONTRATO

Contratación de un (01) personal como TECNICO EN PROMOCION Y DIFUSION, del proyecto denominado: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali"

con CUI N°2321926, con la finalidad de garantizar la correcta ejecución de la misma, y cumplir las exigencias y requisitos en la ejecución de los componentes, acciones y actividades del Estudio Definitivo en el Distrito de Curimana.

5.FINALIDAD PÚBLICA.

Considerando que el mencionado proyecto, forma parte de los proyectos de Inversión Pública de la Gerencia Territorial de Padre Abad, ejecutado a través de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social, requiere la contratación del servicio de un TECNICO EN PROMOCION Y DIFUSION para la ejecución del proyecto

mencionado en el numeral 1, de acuerdo con la normativa vigente y con los lineamientos establecidos por la Gerencia Territorial de Padre Abad.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR.008

6.DESCRIPCION DEL SERVICIO.

6.1.ACTIVIDADES.
6.1.1.FUNCIONES DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO
a)Apoyar en la Publicidad para la promoción del proyecto en el ámbito de acción o influencia del proyecto, por medios radiales o televisivos.
b)Filmar y/o grabar las reuniones con las organizaciones e instituciones ligadas a los medios



PEDIDO DE SERVICIO N°

000518

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : HUAMAN FERNANDEZ HELDER
Fecha : 16/07/2025
Actividad Operativa : C0043 DESARROLLO ADECUADO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA MEJORA DE LA PROD
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN TECNICO DE PROMOCION Y DIFUSION PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVO Y GESTION COMERCIAL DEL CACAO FINO Y DE AROMA BAJO SISTEMA AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA DE PADRE ABAD-UCAYALI, CON CUI N° 2321926.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0008	10	009	0017	0121	2321926	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

- de comunicación
- c)Elaborar publicidad de los avances mensuales, trimestrales y final de las actividades que realiza el proyecto.
- d)Elaborar la publicidad de las instituciones ligadas al desarrollo del cultivo de cacao.
- e)Realizar entrevistas al coordinador, supervisor y extensionistas realizando trabajos en campo.
- f)Entrega de plan de trabajos a dos (2) días de cada mes.
- g)Entrega de informe de pagos en la fecha que asigne el supervisor y/o coordinador.
- h)Entrega de informes técnicos a los dos (2) días de los primeros meses.
- i)Acudir con la indumentaria adecuada de identificación del proyecto en los lugares que fueron designados para la difusión y promoción de las actividades que realiza el proyecto.
- j)Acudir con un vehículo de transporte a los sectores de fueron designados por el proyecto.
- k)Otros que el superior inmediato asigne.

6.1.2.FUNCIONES AL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

- a)Realizar un consolidado de todos los trabajos realizados durante la ejecución del proyecto, mediante notas de prensa en distintas plataformas.
- b)Publicar en los medios radiales y/o televisivos de los trabajos logrados en campo.
- c)Elaborar informe final de todas las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto.

6.2PLAN DE TRABAJO.

- a)Acompañar a los extensionistas y técnicos de campo para cubrir los trabajos de asistencia técnica y ejecución de sesiones de Escuelas de Campo - ECAs que se realizaran durante la ejecución del proyecto.
- b)Acompañar a los especialistas en sistemas de fertirriego, al especialista en Fortalecimiento Organizacional y al especialista SIC a cubrir los talleres que realizaran durante la ejecución del proyecto.
- c)Realizar trabajo de gabinete para luego ser mostrados en las diferentes plataformas.

6.2. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.
Adjunto POAM 2025.

7.1REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

-Titulado en Ciencias de la comunicación y/o computación e informática y/o comunicador programas televisivos o emisoras radial.
Experiencia General

- Experiencia no menor de (12) meses en instituciones públicas y privadas.
- Experiencia Especifica
- Experiencia en conducción de Programas televisivos o radiales
- Experiencia en manejo de cámaras y/o equipos de comunicación

Contar con:

- a)Certificado de diseños de página web, edición de audios y videos, ética, etc.
- b)Certificado en diseño grafico
- c)Dominar a nivel de usuario los programas de Word. Excel. Poder Point, software aplicativo, así como herramienta web.



7.PERFIL DEL PROVEEDOR.



PEDIDO DE SERVICIO Nº

000518

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : HUAMAN FERNANDEZ HELDER
Fecha : 16/07/2025
Actividad Operativa : C0043 DESARROLLO ADECUADO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA MEJORA DE LA PROD
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN TECNICO DE PROMOCION Y DIFUSION PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVO Y GESTION COMERCIAL DEL CACAO FINO Y DE AROMA BAJO SISTEMA AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA DE PADRE ABAD-UCAYALI, CON CUI N° 2321928.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0008	10	009	0017	0121	2321928	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

- d)Habilidad para las relaciones interpersonales, trabajo en equipo y bajo presión.
- e)Contar con RUC activo y habido.
- f)Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) vinculado a su RUC.
- g)Estar inscrito y habilitado en el Registro Nacional de Proveedores en el capítulo de Servicio.
- h)Contar con motocicleta lineal propia y/o alquilada, su licencia de conducir vigente, Soat vigente, tarjeta de propiedad de la motocicleta y casco de protección.
- i)No tener antecedentes negativos en el cargo o similar desempeñado, materia del concurso.
- j)No tener impedimento e incompatibilidad para contratar con el Estado.
- k)Con disponibilidad de trabajo en campo, bajo presión y ser proactivo

7.1.IMPORTANTE.

Para acreditar lo mencionado en el ítem (7) se deberá adjuntar lo solicitado.
a)La experiencia será acreditada mediante cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) ordenes de servicio (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto
b)Cursos de capacitación o especialización se acreditará mediante constancias, certificados o título.

PERSONAL CLAVE.
No Corresponde.

8.PLAZO DE EJECUCION.

La ejecución del servicio se realizará por entregable desde el 01 de agosto al 30 de setiembre del 2025, contemplados en función al tiempo de trabajo, sin que ello genere un pago adicional a favor del TECNICO EN PROMOCION Y DIFUSION.

9.LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

El lugar de la prestación del servicio se llevará a cabo de acuerdo a las necesidades y/o actividades a realizarse en coordinaciones con el jefe inmediato, dentro de ellas están los ambientes de la Gerencia Territorial de Padre Abad-Oficina de Proyectos y las zonas y/o sectores de interviene el proyecto dentro del

Distrito de Curimaná, de los cuales consta de (27) Caseríos: 10 de marzo, 16 de noviembre, Andrés A. Cáceres, Bello Horizonte, Cambio 90, Curimaná, Dos de Mayo, Flor del Valle, Las Maívinas, Las Mercedes, Monte Sinai, Nueva Alianza, Nueva Bellavista, Nueva Libertad, Nueva Meriba, Nueva Amazonas, Nuevo Paraiso, Nuevo Porvenir, Nuevo San José, Nuevo San Juan,

Pindayo, Pueblo Libre, San Juan de Tahupoa, Sol Naciente, Vista Alegre, Zona Patria y Zorrillos.

10.PENALIDADES.

10.1.PENALIDAD DE MORA.

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo con el siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, se le aplicara al contratista una penalidad por mora por cada día de retraso, hasta por un monto má

equivalente hasta el diez por ciento (10%) del monto del contrato o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a las siguientes formas:



PEDIDO DE SERVICIO N°

000518

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : HUAMAN FERNANDEZ HELDER
Fecha : 16/07/2025
Actividad Operativa : C0043 DESARROLLO ADECUADO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA MEJORA DE LA PROD
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN TECNICO DE PROMOCION Y DIFUSION PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVO Y GESTION COMERCIAL DEL CACAO FINO Y DE AROMA BAJO SISTEMA AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA DE PADRE ABAD-UCAYALI, CON CUI N° 2321926.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0008	10	009	0017	0121	2321926	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

Penalidad diaria = 0.10 X Monto
F X Plazo en días
Donde: F= 0.40.

11.OTRAS PENALIDADES APLICABLES

De ser necesario, se deberá indicar penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objetivo de la contratación. Hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

Se deberá elaborar un listado detallado de las penalidades, describiendo las situaciones, condiciones, etc., que deben ser objeto de penalidad, así como también, los montos o porcentajes que le corresponda aplicar.

PENALIDADES
N°01)SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDADES Cuando el proveedor del servicio no cumple con las metas físicas programadas durante el mes.
FORMA DE CÁLCULO
El equivalente al (2 %) de una UIT

PENALIDADES
N°02)SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDADES Cuando el proveedor del servicio no realiza sus labores según sus funciones asignadas dentro del horario y ámbito de intervención del proyecto
FORMA DE CÁLCULO
El equivalente al (2 %) de una UIT

PENALIDADES
N°03)SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDADES Incumplimiento en la participación de las actividades que desarrolle el proyecto o la entidad en más de 2 ocasiones, se tomara como falta..
FORMA DE CÁLCULO
El equivalente al (2 %) de una UIT

PENALIDADES
N°04)SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDADES Cuando el proveedor de servicio no cumple con acudir con la indumentaria correcta a los lugares de trabajo (en los sectores que fueron designados dentro del ámbito de intervención del proyecto.
FORMA DE CÁLCULO
El equivalente al (2 %) de una UIT

PENALIDADES
N°05)SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDADES Cuando el proveedor del servicio no cumple con acudir con un vehículo de transporte a los sectores de intervención designadas por el proyecto.
FORMA DE CÁLCULO
El equivalente al (2 %) de una UIT
FORMA DE CÁLCULO
El equivalente al (2 %) de una UIT

NOTA:
El personal acreditado permanece como mínimo sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a sesenta (60) días. El incumplimiento de esta disposición acarrea la aplicación de una penalidad no menor a la mitad (0.5) ni mayor a una (1) UIT

por cada día de ausencia del personal.
La aplicación de esta penalidad solo puede exceptuarse en los siguientes casos:
i) Muerte, ii) invalidez sobreviniente e iii) inhabilitación para ejercer la profesión, eventos que el contratista informa por escrito a la Entidad como máximo al día siguiente de conocido el hecho,



PEDIDO DE SERVICIO Nº

000518

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : HUAMAN FERNANDEZ HELDER
Fecha : 16/07/2025
Actividad Operativa : C0043 DESARROLLO ADECUADO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA MEJORA DE LA PROD
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN TECNICO DE PROMOCION Y DIFUSION PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVO Y GESTION COMERCIAL DEL CACAO FINO Y DE AROMA BAJO SISTEMA AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA DE PADRE ABAD-UCAYALI, CON CUI N° 2321926.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-15	0008	10	009	0017	0121	2321926	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

a efectos de solicitar posteriormente la autorización de sustitución del personal.
Cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (2 %) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

No aplica

De corresponder el caso, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

El contratista, declara no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o

indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el reglamento y la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N°32069.

El contratista acepta conducirse, durante la ejecución de la orden de servicio con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios/as

asesores/as y personas vinculadas.

El contratista se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los

canales dispuestos por la SBN. El contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a resolución automática de la orden de servicio, bastando la sola comunicación al contratista, informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos, en concordancia a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, como son:
a.Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.



12.GARANTIAS:

13.CONFIDENCIALIDAD.

14.CLAUSULA DE ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO



15.SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

16.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

PEDIDO DE SERVICIO N°

000518

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 Entregar a Sr(a) : HUAMAN FERNANDEZ HELDER
 Fecha : 16/07/2025
 Actividad Operativa : C0043 DESARROLLO ADECUADO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA MEJORA DE LA PROD
 Motivo : CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN TECNICO DE PROMOCION Y DIFUSION PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVO Y GESTION COMERCIAL DEL CACAO FINO Y DE AROMA BAJO SISTEMA AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA DE PADRE ABAD-UCAYALI, CON CUI N° 2321926.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0008	10	009	0017	0121	2321926	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

b.Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
 c.Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.

d.Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
 e.Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
 f.Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

17.GESTION DE RIESGOS: No aplica

18.FORMA DE PAGO: Se realizará el pago en forma mensual por la suma de S/ 2,700.00 (Dos Mil Setecientos con 00/100 soles), después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad de servicio por el Coordinador del proyecto, ratificado por el supervisor del proyecto y responsable de la Subgerencia de Desarrollo

Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.
 El pago se contabiliza según los días calendarios laborados a partir del día de inicio a fin de la Orden de Servicio, como se especifica a continuación:

18.1COSTO ESTIMADO
 El costo de contratación del servicio es S/ 5,400.00 (Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles) a todo costo incluido los impuestos de ley según cuadro detallado:

servicioagosto2700.00
 serviciosetiembre2700.00

naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo emitir el proveedor del servicio los informes mensuales, en concordancia a los presentes términos de referencia y, por tanto, se generará la conformidad del servicio contratado en el formato del ANEXO 10.

¶Los entregables deben de contener los siguientes:
 oInforme dirigido al coordinador del proyecto
 oPanel Fotográfico

Copia fedateada de contrato (si lo requiere).
 oRecibo por honorario.
 oOtros que requiera el (la) jefe inmediato

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

ING. HELDER HUAMAN FERNANDEZ
 COORDINADOR PROYECTO CACAO-CURIMANA

Firma del Solicitante



Mejoras en la Calidad Productiva
 con la implementación de la
 en el Distrito de Curimana, P.
 de Padre Abad, Ucayali

Ing. Ann C. Caballero Trevejos
 SUPERVISOR

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

Ing. Zoot. Carlos Zederra Ramirez
 SUB GERENTE
 Desarrollo Económico y Social (e)

Firma Autorizada



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

ANEXOS 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIO EN GENERAL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (01) TECNICO EN PROMOCION Y DIFUSION PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVO Y GESTIÓN COMERCIAL DEL CACAO FINO Y DE AROMA BAJO SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD – REGIÓN UCAYALI" CON CUI: 2321926.

1. SOLICITANTE.

En marco de la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N°2321926, la Sub-Gerencia de Desarrollo Económico y Social, requiere la contratación del Servicio de un (01) TECNICO EN PROMOCION Y DIFUSION.

2. ORGANO, UNIDAD ORGÁNICA, ÁREA USUARIA.

Gobierno Regional de Ucayali, Gerencia Territorial de Padre Abad, Subgerencia de Desarrollo Económico y Social, "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N° 2321926.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:

FUNCION	:	10 AGROPECUARIA.
DIVISION FUNCIONAL	:	009 CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
GRUPO FUNCIONAL	:	0017 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.
PRODUCTO/ META	:	ASISTENCIA TECNICA/ 008

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 Recursos Determinados

RUBRO

: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL -FONCOR

4. OBJETIVO DEL CONTRATO

Contratación de un (01) personal como TECNICO EN PROMOCION Y DIFUSION, del proyecto denominado: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N°2321926, con la finalidad de garantizar la correcta ejecución de la misma, y cumplir las exigencias y requisitos en la ejecución de los componentes, acciones y actividades del Estudio Definitivo en el Distrito de Curimana.

5. FINALIDAD PÚBLICA.

Considerando que el mencionado proyecto, forma parte de los proyectos de Inversión Pública de la Gerencia Territorial de Padre Abad, ejecutado a través de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social, requiere



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

la contratación del servicio de un **TECNICO EN PROMOCION Y DIFUSION** para la ejecución del proyecto mencionado en el numeral 1, de acuerdo con la normativa vigente y con los lineamientos establecidos por la Gerencia Territorial de Padre Abad.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL – FONCOR.	008

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

6.1 ACTIVIDADES.

6.1.1. FUNCIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- Apoyar en la Publicidad para la promoción del proyecto en el ámbito de acción o influencia del proyecto, por medios radiales o televisivos.
- Filmar y/o grabar las reuniones con las organizaciones e instituciones ligadas a los medios de comunicación
- Elaborar publicidad de los avances mensuales, trimestrales y final de las actividades que realiza el proyecto.
- Elaborar la publicidad de las instituciones ligadas al desarrollo del cultivo de cacao.
- Realizar entrevistas al coordinador, supervisor y extensionistas realizando trabajos en campo.
- Entrega de plan de trabajos a dos (2) días de cada mes.
- Entrega de informe de pagos en la fecha que asigne el supervisor /yo coordinador.
- Entrega de informes técnicos a los dos (2) días de los primeros meses.
- Acudir con la indumentaria adecuada de identificación del proyecto en los lugares que fueron designados para la difusión y promoción de las actividades que realiza el proyecto.
- Acudir con un vehículo de transporte a los sectores de fueron designados por el proyecto.
- Otros que el superior inmediato asigne.

6.1.2. FUNCIONES AL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

- Realizar un consolidado de todos los trabajos realizados durante la ejecución del proyecto, mediante notas de prensa en distintas plataformas.
- Publicar en los medios radiales y/o televisivos de los trabajos logrados en campo.
- Elaborar informe final de todas las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto.

6.2 PLAN DE TRABAJO.

- Acompañar a los extensionistas y técnicos de campo para cubrir los trabajos de asistencia técnica y ejecución de sesiones de Escuelas de Campo - ECAs que se realizarán durante la ejecución del proyecto.
- Acompañar a los especialistas en sistemas de fertirriego, al especialista en Fortalecimiento Organizacional y al especialista SIC a cubrir los talleres que realizarán durante la ejecución del proyecto.
- Realizar trabajo de gabinete para luego ser mostrados en las diferentes plataformas.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

6.2. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.

Adjunto POAM 2025.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR.

7.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- Titulado en Ciencias de la comunicación y/o computación e informática y/o comunicador programas televisivos o emisoras radial.

Experiencia General

- Experiencia no menor de (12) meses en instituciones públicas y privadas.

Experiencia Especifica

- Experiencia en conducción de Programas televisivos o radiales
- Experiencia en manejo de cámaras y/o equipos de comunicación

Contar con:

- a) Certificado de diseños de página web, edición de audios y videos, ética, etc.
- b) Certificado en diseño grafico
- c) Dominar a nivel de usuario los programas de Word. Excel. Poder Point, software aplicativo, así como herramienta web.
- d) Habilidad para las relaciones interpersonales, trabajo en equipo y bajo presión.
- e) Contar con RUC activo y habido.
- f) Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) vinculado a su RUC.
- g) Estar inscrito y habilitado en el Registro Nacional de Proveedores en el capítulo de Servicio.
- h) Contar con motocicleta lineal propia y/o alquilada, su licencia de conducir vigente, Soat vigente, tarjeta de propiedad de la motocicleta y casco de protección.
- i) No tener antecedentes negativos en el cargo o similar desempeñado, materia del concurso.
- j) No tener impedimento e incompatibilidad para contratar con el Estado.
- k) Con disponibilidad de trabajo en campo, bajo presión y ser proactivo

7.1.1 IMPORTANTE.

Para acreditar lo mencionado en el ítem (7) se deberá adjuntar lo solicitado.

- a) La experiencia será acreditada mediante cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) ordenes de servicio (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto
- b) cursos de capacitación o especialización se acreditará mediante constancias, certificados o título.

7.2 PERSONAL CLAVE.

No Corresponde.

8. PLAZO DE EJECUCION.

La ejecución del servicio se realizará por entregable desde el 01 de agosto al 30 de setiembre del 2025, contemplados en función al tiempo de trabajo, sin que ello genere un pago adicional a favor del **TECNICO EN PROMOCION Y DIFUSION.**

C.c. Archivo
File Personal



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

ENTREGABLE	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL SERVICIO	PLAZO MAXIMO DEL SERVICIO
Entregable 1 (agosto)	50%	1.PLAN DE TRABJO 2. INFORME DE PAGO Y TECNICO	30 DIAS CALENDARIO
Entregable 2 (setiembre)	50%	1.PLAN DE TRABJO 2. INFORME DE PAGO Y TECNICO	30 DIAS CALENDARIO
TOTAL	100%		

9. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

El lugar de la prestación del servicio se llevará a cabo de acuerdo a las necesidades y/o actividades a realizarse en coordinaciones con el jefe inmediato, dentro de ellas están los ambientes de la Gerencia Territorial de Padre Abad-Oficina de Proyectos y las zonas y/o sectores de interviene el proyecto dentro del Distrito de Curimáná, de los cuales consta de (27) Caseríos: 10 de marzo, 16 de noviembre, Andrés A. Cáceres, Bello Horizonte, Cambio 90, Curimáná, Dos de Mayo, Flor del Valle, Las Malvinas, Las Mercedes, Monte Sinai, Nueva Alianza, Nueva Bellavista, Nueva Libertad, Nueva Meriba, Nueva Amazonas, Nuevo Paraíso, Nuevo Porvenir, Nuevo San José, Nuevo San Juan, Pindayo, Pueblo Libre, San Juan de Tahupoa, Sol Naciente, Vista Alegre, Zona Patria y Zorrillos.

10. PENALIDADES.

10.1. PENALIDAD DE MORA.

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo con el siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, se le aplicara al contratista una penalidad por mora por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente hasta el diez por ciento (10%) del monto del contrato o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a las siguientes formas:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde: F= 0.40.

11. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

De ser necesario, se deberá indicar penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objetivo de la contratación. Hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

Se deberá elaborar un listado detallado de las penalidades, describiendo las situaciones, condiciones, etc., que deben ser objeto de penalidad, así como también, los montos o porcentajes que le corresponda aplicar.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDADES	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
01	Cuando el proveedor del servicio no cumple con las metas físicas programadas durante el mes.	El equivalente al (2 %) de una UIT	Según Informe del coordinador y el supervisor y ratificado por el responsable de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social.
02	Cuando el proveedor del servicio no realiza sus labores según sus funciones asignadas dentro del horario y ámbito de intervención del proyecto.	El equivalente al (2 %) de una UIT	Según Informe del coordinador y el supervisor y ratificado por el responsable de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social.
03	Incumplimiento en la participación de las actividades que desarrolle el proyecto o la entidad en más de 2 ocasiones, se tomara como falta.	El equivalente al (2 %) de una UIT	Según Informe del coordinador y el supervisor y ratificado por el responsable de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social.
04	Cuando el proveedor de servicio no cumple con acudir con la indumentaria correcta a los lugares de trabajo (en los sectores que fueron designados dentro del ámbito de intervención del proyecto.	El equivalente al (2 %) de una UIT	Según Informe del coordinador y el supervisor y ratificado por el responsable de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social.
05	Cuando el proveedor del servicio no cumple con acudir con un vehículo de transporte a los sectores de intervención designados por el proyecto.	El equivalente al (2 %) de una UIT	Según Informe del coordinador y el supervisor y ratificado por el responsable de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social.

NOTA:

El personal acreditado permanece como mínimo sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a sesenta (60) días. El incumplimiento de esta disposición acarrea la aplicación de una penalidad no menor a la mitad (0.5) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal.

La aplicación de esta penalidad solo puede exceptuarse en los siguientes casos:

- i) Muerte, ii) invalidez sobreviniente e iii) inhabilitación para ejercer la profesión, eventos que el contratista informa por escrito a la Entidad como máximo al día siguiente de conocido el hecho, a efectos de solicitar posteriormente la autorización de sustitución del personal.

Cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (2 %) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

C.c. Archivo
File Personal



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

12. **GARANTIAS:** No aplica

13. **CONFIDENCIALIDAD.**

De corresponder el caso, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

14. **CLAUSULA DE ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO**

El contratista, declara no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el reglamento y la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N°32069.

El contratista acepta conducirse, durante la ejecución de la orden de servicio con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios/as, asesores/as y personas vinculadas.

El contratista se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SBN. El contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a resolución automática de la orden de servicio, bastando la sola comunicación al contratista, informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

15. **SOLUCION DE CONTROVERSIAS.**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

16. **RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos, en concordancia a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, como son:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

C.c. Archivo
File Personal



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

17. **GESTION DE RIESGOS:** No aplica

18. **FORMA DE PAGO:**

Se realizará el pago en forma mensual por la suma de **S/ 2,700.00 (Dos Mil Setecientos con 00/100 soles)**, después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad de servicio por el Coordinador del proyecto, ratificado por el supervisor del proyecto y responsable de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

El pago se contabiliza según los días calendarios laborados a partir del día de inicio a fin de la Orden de Servicio, como se especifica a continuación:

18.1 **COSTO ESTIMADO**

El costo de contratación del servicio es **S/ 5,400.00 (Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles)** a todo costo incluido los impuestos de ley según cuadro detallado:

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
1	servicio	agosto	2700.00	S/ 5,400.00
2	servicio	setiembre	2700.00	

19. **CONFORMIDAD DE SERVICIO:**

La conformidad del servicio será emitida por el Coordinador del proyecto es el encargado de otorgar el informe de conformidad de servicio, ratificado por el supervisor del proyecto asimismo por el Responsable de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo emitir el proveedor del servicio los informes mensuales, en concordancia a los presentes términos de referencia y, por tanto, se generará la conformidad del servicio contratado en el formato del **ANEXO 10**.

- Los entregables deben de contener los siguientes:
- Informe dirigido al coordinador del proyecto
 - Panel Fotográfico
 - Copia fedateada de contrato (si lo requiere).
 - Recibo por honorario.
 - Otros que requiera el (la) jefe inmediato



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

ING. HELDER HUAMAN FERNANDEZ
RESPONSABLE PROYECTO CACAO-CURIMAN

C.c. Archivo
File Personal